FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1-PCCNTR-2980331-2021
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAS
OBJETO:	ADQUISICION DE TECNOLOGIAS INMERSIVAS Y HERRAMIENTAS DE PROTOTIPADO 3D, QUE PERMITEN EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE FORMACION RELACIONADOS CON LAS INDUSTRIAS 4.0 PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y LA INFRAESTRUCTURA, EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL.
VALOR:	234.978.726
CONTRATISTA:	3-11 INVERSIONESS.A.S.
NIT:	900.775.031-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO TORRES GARCES
SUPERVISOR DESIGNADO:	VICTOR ALEXANDER MENDOZA PEREZ
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021 (60)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Barranquilla- Colombia

En la ciudad de Barranquilla a los Cinco (05) días del mes de Noviembre de 2021, entre los suscritos José Gregorio Suarez Contreras, identificado con la cédula de ciudadanía N°.72.312-550, Expedida en Santo Tomas en calidad de Subdirector del Centro Industrial y de Aviación Barranquilla Regional Atlántico, y Victor Alexander Mendoza Perez identificado con la Cedula de Ciudadanía No.72.286.326, en calidad de Supervisor por el SENA, y por la otra parte, Carlos Arturo Torres Garces, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.106,568 en calidad de representante legal de 3-11 INVERSIONES S.A.S. . identificada con Nit. No. 900.775.031-9 hemos convenido suscribir el acta de inicio al Contrato No.2980331 - 2021, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: Número de RP 1205921 de fecha 02/11/2021

Fecha de inicio: Fecha 05/11/2021

Fecha de Terminación: Fecha 31/12/2021

REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIDA POR CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-008-920810; Contrato No XX; mendozap@sena.edu.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de

identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-008-920810; Contrato No XX; mendozap@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Información del supervisor del contrato
Nombre: Victor Alexander Mendoza Perez
Cargo: Profesional Grado 02
Teléfono: 3002866265
Correco electrónico: mendozap@sena.edu.co

Dirección física de la Entidad: Cra Calle 30 No. 3E-164 Barranquilla.

Persona encargada de envío soportes de pago de la facturación que se genere y su correspondiente certificado de ingresos y retenciones:

Nombre: Osvaldo Enrique Reyes Padilla
Cargo: Tesorero de Grupo de Apoyo Administrativo intercentro
Teléfono: 3005551309
Correco electrónico: oereyes@sena.edu.co

En constancia firman,

Jose Gregorio Suarez Contreras
Subdirector Centro Industrial y de Aviacion
SENA Regional Atlántico

Carlos Arturo Torres Garces
Representante Legal

Proyectó: *Victor Alexander Mendoza Perez*